



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 194-2023
Formulario CM- 2518.
Organización Política: "AZUL"
Exp.: DDRCSM-IC-155-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Nueve de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **OTONIEL JONATAN ARDIANO FUENTES**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **AZUL, "AZUL"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **TAJUMULCO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 2518**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **17-2023**, con fecha **treinta de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **TAJUMULCO**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **AZUL, "AZUL"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	AUGUSTO RAMIREZ GOMEZ
SINDICO TITULAR 1	EFRAIN CHAVEZ RAMIREZ
SINDICO TITULAR 2	LEONARDO MIGUEL PEREZ LOPEZ (VACANTE)
SINDICO SUPLENTE 1	WILFRIDO IXMAHUEL PEREZ
CONCEJAL TITULAR 1	SERGIO LEONEL PEREZ LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 2	GUSTAVO LOPEZ ROMERO
CONCEJAL TITULAR 3	MIRTO ETHIEL LOPEZ YOC
CONCEJAL TITULAR 4	PEDRO ARNOLDO GOMEZ GOMEZ
CONCEJAL TITULAR 5	DARWIN RODULFO PEREZ PEREZ
CONCEJAL TITULAR 6	DARIO BONIFACIO PEREZ GOMEZ (VACANTE)
CONCEJAL TITULAR 7	NORMA VIOLETA RAMOS LOPEZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	KENNY REGINA RAMIREZ CHAVEZ
CONCEJAL SUPLENTE 2	DANILO AUGUSTO RAMIREZ LOPEZ
CONCEJAL SUPLENTE 3	FLORINDA MARLENY RAMIREZ GOMEZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 2518**. **NO** así las candidaturas de: **SINDICO TITULAR 2, a nombre de LEONARDO MIGUEL PEREZ LOPEZ, Y CONCEJAL TITULAR 6, a nombre de DARIO BONIFACIO PEREZ GOMEZ, ambos por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, a lo cual el Representante Legal al firmar la Notificación confirma la vacante.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-




LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos
 en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
_____ Nueve _____ HORAS CON Dos _____
MINUTOS DEL DÍA _____ Nueve _____ DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: AZUL "AZUL", LA
RESOLUCIÓN No. 194-2023 DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE
ENTREGUE A: OTONIEL JONATAN ARDIANO FUENTES, QUIEN SE IDENTIFICA
CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: 2641 29156 1202 EXTENDIDO
POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO
DE REFERENCIA: 3966954, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----**



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ.
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos